

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00533-00
Demandante: ALPHA CAPITAL-VIVE CREDITOS KUSIDA
Demandado: RODRIGO ANSELMO CAMPAÑA ZAMBRANO

En atención al oficio remitido por la apoderada de la parte demandante Dra. **LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES**, la cual comunica que autoriza al señor LUIS CARLOS CLAVIJO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.774.936 de Popayán para que realice el RETIRO DE LA DEMANDA en referencia. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutada el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por la Dra. **LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES**, relacionado con su solicitud aceptando retiro de demanda.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutada el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

La Juez,

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de febrero de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
